



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**Referencia:** Expediente D-1723/16-17

**Honorable Cámara:**

Vuestra Comisión de Políticas Sociales ha considerado el Expediente D-1723/16-17, Proyecto de Declaración del Diputado Santiago, Jorge Leonardo, sobre "*Solicitando la pronta implementación de la tarifa social que las leyes nacionales 27098 y 27218 prevén para clubes de barrios, asociaciones civiles sin fines de lucro y fundaciones*", por los fundamentos expuestos y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su **aprobación**.

**FUNDAMENTOS**

La presente declaración va en línea de la recientemente aprobada adhesión a la ley Nacional 27.218 solicitando su pronta implementación ya que la situación de los clubes de barrio y asociaciones civiles sin fines de lucro se encuentran en dificultades para cubrir las tarifas de servicios públicos, pudiendo esto dificultar su labor como integrante de las redes sociales primarias.

Por otro lado la ley 27.098 establece que la entidad que se encuentre inscripta en el Registro Nacional de Clubes de Barrio será beneficiada de una tarifa social, solicitando a su vez que los respectivos entes reguladores conformen a la brevedad los cuadros tarifarios incluyendo la tarifa social básica por dicha ley. Es por ello que se solicita la pronta implementación de ambas leyes en simultáneo, ya que la una se complementa con la otra para buscar el fin anhelado.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

Presidente: BARBIERI, Verónica Mabel  
Vicepresidente: COCINO, Juan Daniel  
Secretario: SANCHEZ, Alicia  
Vocal: ANTINORI, Rosío Soledad  
Vocal: DENOT, Liliana  
Vocal: TEDESCHI, María José  
Vocal: TORRES, Eduardo Marcelo

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2017.-

La reunión de Comisión se llevó a cabo con la presencia de 6 diputados.